

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC somete a audiencia pública la modificación de la Circular 8/2019 para establecer mecanismos de gestión de congestiones en el sistema gasista**

- Propone pequeñas modificaciones en el acceso a las infraestructuras gasistas, como consecuencia de la evolución del mercado de GNL.
- El modelo de acceso se completa para prevenir y corregir situaciones de acaparamiento de capacidad y congestión, y promover una gestión eficiente de las infraestructuras.
- Los interesados pueden remitir sus alegaciones hasta el 15 de septiembre.

**Madrid, 29 de julio de 2021.-** La CNMC somete a audiencia pública la propuesta de circular que modifica la Circular 8/2019, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema del gas natural. ([Acceso al trámite de audiencia](#))

El documento propone modificaciones en relación al momento en el que se oferta al mercado la capacidad de descarga de buques de GNL en el corto plazo y medio plazo. Además, se flexibilizan las condiciones para realizar ajustes en las fechas y cantidades de GNL que se va a descargar, y se permite la venta de la capacidad contratada con prima en el mercado secundario de capacidad, siempre que queden reflejadas las condiciones de la transacción en la plataforma de contratación de capacidad del gestor técnico del sistema (Enagás).

La modificación de la Circular introduce medidas para maximizar la oferta de capacidad de carga de cisternas: oferta de capacidad en distintos horizontes del corto plazo, posibilidad de establecer incentivos económicos para aplanar la curva semanal y desarrollo del procedimiento de gestión diaria de cargas.

Los nuevos mecanismos de gestión de congestiones permitirán, para los servicios congestionados, liberar capacidad infrautilizada por los usuarios, tanto en el horizonte anual (examinando la utilización histórica de cada usuario) como en el horizonte diario (restringiendo los derechos de renominación).

En determinados servicios también se venderá capacidad adicional a la nominal, teniendo en cuenta el nivel de utilización esperado. Finalmente, se establecerán mecanismos antiacaparamiento en servicios con slots para incentivar que los que no vayan a usarse se vuelvan a poner con suficiente antelación en el mercado.

El plazo para remitir alegaciones al documento finaliza el día 15 de septiembre.

([Acceso al trámite de audiencia](#))

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*